

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 27 de agosto de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PERTENENCIA ORDINARIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: YENNIS CAICEDO MURILLO
MELEN ANTONIO ARROYO GAMBOA
DEMANDADO: LUCÍA RAMÍREZ DE LENIS
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION: 7600140030072019-00-701-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM de la demandada LUCIA RAMIREZ DE LENIS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS a la abogada **JULIANA HERNANDEZ HERRERA** quien tiene su oficina en la CALLE 25 No. 12-97 CASA 34 TELÉFONO 317 376 18 70, julianahernandezabg@gmail.com.

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$300.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a59dc58b926c91a055cd8b3231edb16e299bfa7942ca6d07d640e9f5e8024fc

Documento generado en 26/08/2021 03:01:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>